761

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Electrónica, y/o ingeniero administrador y que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electricista y/o Ingeniería de Energía y/o ingeniería industrial y/o ingeniería civil y/o Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Electromecánica y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento de acuerdo con el SNIES, en la modalidad de maestría en gerencia de proyectos y/o en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética y/o en Gestión de la Industria Minero Energética y/o en Dirección y Administración de Empresas y/o en Automatización Industrial y/o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o en Gestión Energética y Ambiental, con cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada en temas de supervisión de contratos y/o convenios y/o proyectos y/o, administración de proyectos y/o convenios y/o contratos del sector público y/o privado y/o elaboración, organización de documentos técnicos tales como informes de seguimiento, actas, matrices de control y/o demás documentos asociados a la gestión contractual y/o validación de recursos y/o supervisión de trámites técnicos con revisión de requisitos técnicos y/o contractuales y/o estructuración de proyectos y/o procedimientos relacionados con diferentes contratos del sector y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1. para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electricista y/o Ingeniería de Energía y/o ingeniería industrial y/o ingeniería civil y/o Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Electromecánica y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento de acuerdo con el SNIES, en la modalidad de maestría en gerencia de proyectos y/o en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética y/o en

Gestión de la Industria Minero Energética y/o en Dirección y Administración de Empresas y/o en Automatización Industrial y/o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o en Gestión Energética y Ambiental, con cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada en temas de supervisión de contratos y/o convenios y/o proyectos y/o, administración de proyectos y/o convenios y/o contratos del sector público y/o privado y/o elaboración, organización de documentos técnicos tales como informes de seguimiento, actas, matrices de control y/o demás documentos asociados a la gestión contractual y/o validación de recursos y/o supervisión de trámites técnicos con revisión de requisitos técnicos y/o contractuales y/o estructuración de proyectos y/o procedimientos relacionados con diferentes contratos del sector y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1., se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar al Grupo de Supervisión en la gestión técnica de los contratos de las diferentes fuentes de financiación de la Dirección de Energía Eléctrica, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, del mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
14-01-2026 06:41:05